



"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CONTRATO SEIT231004170020

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN III INCISOS a) y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 41,773 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 815 (OCHOCIENTOS QUINCE), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

EL PODER ANTES MENCIONADO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7- 31122021- 124413 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ARTÍCULOS 24 Y 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-050GYR035-E261-2022**, DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, MODALIDAD CONSOLIDADA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, LOS ARTÍCULOS 17,25,26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 13 DE SU REGLAMENTO EN VIGOR, LOS ARTICULOS 1 PARRAFO PRIMERO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, 13 PARRAFO PRIMERO Y 14 FRACCIÓN II PARRAFO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"**EL INSTITUTO**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060425** DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO DE FOLIO **0000278692-2023** DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS-421231-145**.

TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

"**EL PROVEEDOR**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,190 (TRES MIL SIENTO NOVENTA) LIBRO 70 (SETENTA), DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 (CIENTO TREINTA), DE LA CIUDAD DE MEXICO, ,

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 19202*7, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2009., DENOMINADA GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN RELATIVA A LA INDUSTRIA MÉDICA.

- II.2. EL C. OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 277,070, VOLUMEN 10,350 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), PAGINA 243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES) DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA
II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GHA-071220-HV6.
II.5. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN AVENIDA MAGDALENA, NÚMERO 203, COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, TELEFONO 55 55 43 06 64 Y CORREO ELECTRÓNICO genesisha3310@gmail.com.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS
ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"
ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"
ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"
ANEXO T.4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"
ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"
ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"
ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"
ANEXO T6. "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"
ANEXO T6.1. "DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN"
ANEXO T7. "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"
ANEXO T7.1 "FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"
ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"
ANEXO T8. "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS"
ANEXO T8.1 "RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO"
ANEXO T9. "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"
ANEXO T9.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL"
ANEXO T9.2 "NOTIFICACION DE DEDUCTIVA"
ANEXO T.10 "MEJORA TECNOLÓGICA"
ANEXO T.11 "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO"
ANEXOTI.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"
ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DEL CONTACTO RESPONSABLE"
ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONABILIDAD Y ENVIO DE MENSAJERIA HL7"





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

CLV ESTUDIO	ESTUDIO	MINIMO 8 MESES	MÁXIMO 8 MESES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
50.01.001	Sangre Total Segura	1,280	3,199	\$ 1,027.21	\$ 1,314,828.80	\$ 3,286,044.79
50.02.002	Aféresis plaquetaria doble	13	33	\$ 7,100.00	\$ 92,300.00	\$ 234,300.00
50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	2,190	5,473	\$ 134.52	\$ 294,598.80	\$ 736,227.96
50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	5,144	12,858	\$ 87.25	\$ 448,814.00	\$ 1,121,860.50
50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	300	747	\$ 157.11	\$ 47,133.00	\$ 117,361.17
50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	736	1,837	\$ 52.92	\$ 38,949.12	\$ 97,214.04
50.04.010	Prueba cruzada (manual)	856	2,137	\$ 58.52	\$ 50,093.12	\$ 125,057.24
50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	11	27	\$ 105.38	\$ 1,159.18	\$ 2,845.26
50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti- C3d y anti-IgG	148	367	\$ 65.47	\$ 9,689.56	\$ 24,027.49
50.04.015	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d y/o anti- IgG	52	129	\$ 65.47	\$ 3,404.44	\$ 8,445.63
50.06.001	Biometría hemática para transfusiones ambulatorias	2,389	5,971	\$ 31.34	\$ 74,871.26	\$ 187,131.14





2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

Table with 7 columns: Code, Description, Quantity, Unit Price, Total Price, etc. Rows include items like Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24, Anticuerpos anti-VHC, etc.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACION CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRA AGREGAR NINGUN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERAN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL INSTITUTO PAGARA A EL PROVEEDOR COMO CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE \$2,765,948.53 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$442,551.76 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), Y UN MONTO MAXIMO DE \$6,915,668.00 (SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$1,106,506.88 (SON: UN MILLON CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 88/100 M.N.).

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO EL INSTITUTO NO OTORGARA ANTICIPO A EL PROVEEDOR

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL INSTITUTO EFECTUARA EL PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL PROVEEDOR ENTREGARA LA REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRONICA) DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACION LOS SERVICIOS PRESTADOS, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACION SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO, PARA SU AUTORIZACION EN LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DIAS POSTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA SU REVISION Y AUTORIZACION EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y DEBERA RECOGERLAS AL TERCER DIA HABIL PARA SU VALIDACION. LA REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRONICA) DEBERA REFERIR LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA QUIEN DARA LA AUTORIZACION PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS

EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, QUE ACREDITE LA PRESTACION DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CUENTEN CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA), DOCUMENTO(S) QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 09:00 A 13:00 HORAS. PREVIA VALIDACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEA ACEPTADO.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA DE FORMA IMPRESA.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ INICIAR A MÁS TARDAR EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES "PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO", DEBIENDO CONSIDERAR "EL PROVEEDOR" COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA A "EL INSTITUTO".





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

PARA CONFORMAR LA SANGRE TOTAL SEGURA, PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y OBTENCIÓN DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SANGRE TOTAL Y AFÉRESIS, PARA TODAS LAS PARTIDAS.

RUBRO	PORCENTAJE	SANGRE TOTAL	AFÉRESIS
SISTEMA DE INFORMACIÓN	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE, EN LA TOTALIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, SERVICIOS QUE DEBERÁN ESTAR COMUNICADOS PARA LA CONSULTA EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN QUE SE INGRESE EN CADA UNIDAD MÉDICA RESPECTO DE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA ASIGNADA A LAS UNIDADES DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS QUE SE OBTIENEN.		
INSUMOS NECESARIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ASEPSIA/ANTISEPSIA DE LA DONACIÓN	100% CIEN POR CIENTO	SÍ	SÍ
CITOMETRÍA HEMÁTICA (MERMA 40%, CUARENTA POR CIENTO PREDONANTES RECHAZADOS)	100% CIEN POR CIENTO	SÍ	SÍ
BOLSA CUÁDRUPLE TOP & BOTTOM (4% CUATRO DE MERMA PERMITIDO)	100% CIEN POR CIENTO	SÍ	N/A
BOLSA CUÁDRUPLE CON FILTRO INTEGRADO PARA LEUCORREDUCIR	25 % VEINTICINCO POR CIENTO	SÍ	N/A
EQUIPO DE AFÉRESIS (3% DE MERMA PERMITIDO)	100% CIEN POR CIENTO	N/A	SÍ
BOLSAS DE TRANSFERENCIA DE 150 ML, 300 ML Y PARA FRACCIONES PEDIÁTRICAS	20% VEINTE POR CIENTO	SÍ	N/A
GRUPO SANGUÍNEO ABO Y RH(D)	100% CIEN POR CIENTO	SÍ	SÍ
RASTREO/DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	30% TREINTA POR CIENTO	SÍ	SÍ
SEROLOGÍA: VIH (AC. VIH 1 UNO Y 2 DOS Y ANTÍGENO P24), AGHBS, ANTICUERPOS CONTRA VHC, CHAGAS, SÍFILIS. QUIMIOLUMINISCENCIA.	100% CIEN POR CIENTO	SÍ	SÍ
PRUEBA SEROLOGÍA PARA BRUCELA, PALUDISMO Y ANTI CORE DEL VHB EN ZONAS ENDÉMICAS	35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO	SÍ	SÍ





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 4 columns: Description of control, Frequency, Status, and Value. Rows include controls for Hemocomponents (Plasma), Coagulant, Platelet count, Hemoglobin, and Protein.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

MICROBIOLÓGICO HEMOCOMPONENTES AERÓBICO, ANAERÓBICO Y LEVADURAS (CONCENTRADO ERITROCITARIO)	POR CIENTO) O 4 (CUATRO) UNIDADES AL MES, LO QUE SEA MAYOR		
CONTROL MICROBIOLÓGICO HEMOCOMPONENTES AERÓBICO, ANAERÓBICO Y LEVADURAS (CONCENTRADO PLAQUETARIO, AFÉRESIS PLAQUETARIA)	CADA MES, 5% (CINCO POR CIENTO) O 20 VEINTE UNIDADES AL MES, LO QUE SEA MAYOR	SÍ	SÍ
CULTIVOS MICROBIOLÓGICOS CONTROL A LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD (CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL)	100% (CIENTO POR CIENTO)	SÍ	SÍ
SISTEMA INFORMÁTICO (INSUMOS ETIQUETAS PLÁSTICAS, TÓNER Y PAPELERÍA)	100% (CIENTO POR CIENTO)	SÍ	SÍ

N/A= NO APLICA

LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS DEBERÁN ATENDER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-253-SSA1-2012 EN SU APARTADO NÚMERO 9.

PARA EL CASO DE LA DETERMINACIÓN DE CHAGAS PODRÁ OFERTARSE POR METODOLOGÍA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELISA Y "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ OFRECER LAS ALTERNATIVAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL ALGORITMO DIAGNÓSTICO PARA SU CONFIRMACIÓN SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (PARA TODAS LAS PARTIDAS)

PRUEBA CONFIRMATORIA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B EN SUERO O PLASMA POR NEUTRALIZACIÓN.
ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B
PRUEBA CONFIRMATORIA DE LA PRESENCIA DEL ANTICUERPO CONTRA HEPATITIS C POR TÉCNICA DE INMUNOBLOT RECOMBINANTE.
PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA DETECCIÓN ANTICUERPOS ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI, TÉCNICA DISTINTA A LA DEL TAMIZAJE.
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM POR AGLUTINACIÓN.
PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ANTICUERPOS ANTI-BRUCELLA DE CLASE IGG E IGA **

* SE DEBERÁ ASIGNAR ESTE EQUIPO EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO DE INMUNOENSAYO NO REALICE TODAS LAS PRUEBAS REQUERIDAS.

* ESTAS PRUEBAS PODRÁN SER ENVIADAS A LABORATORIOS DE REFERENCIA PARA OBTENCIÓN DEL RESULTADO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

* TÉCNICA DE HEMAGLUTINACIÓN, ANTÍGENO CONSTITUIDO POR CEPA 99S DE B. ABORTUS (0.45%), INACTIVACIÓN DE IGM MEDIANTE EL EMPLEO DE 2-MERCAPTOETANOL. TIEMPO DE DURACIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS. KIT QUE CONTIENE UN FRASCO CON 5.0 ML (CINCO PUNTO CERO) DE ANTÍGENO, UN FRASCO CON 5.5 ML (CINCO PUNTO CINCO) DE 2-MERCAPTOETANOL, Y PLACA DE 96 (NOVENTA Y SEIS) POZOS. PARA LAS MUESTRAS SOLICITADAS.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO Y LOS BIENES DE CONSUMO, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS" EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE VIGENTE (ETIMSS 5640-023-002), MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, HOJAS PARA IMPRESIÓN, TÓNER Y ETIQUETAS PARA TUBOS Y BOLSAS.

2.- ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ENTREGA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS", PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

VISITA A SITIO: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DESEE REALIZAR UNA VISITA A SITIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS ADECUACIONES QUE SERÁN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN CARTA EN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA "EL PROVEEDOR", EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDA REALIZA "EL PROVEEDOR" A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), DEBERÁ LLEVAR A CABO LA **FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA** QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN) DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO", CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO.

ENTREGA DE ÁREA FÍSICA. "EL INSTITUTO" A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FACILITARÁ A "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA LOS ESPACIOS FÍSICOS A TÍTULO GRATUITO, CON SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, QUE SERÁN SUJETOS DE ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, NODOS DE RED Y AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT (EN CASO DE REQUERIRLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS) Y ESTÉ EN CONDICIONES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO A Y DE MANERA INMEDIATA INICIE CON LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA.

"EL PROVEEDOR" (SALIENTE) CON CONTRATO VIGENTE PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y "EL PROVEEDOR" (ENTRANTE) A CADA PARTIDA, DEBERÁN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN ORDENADA Y SIN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO PARA "EL INSTITUTO", LA CUAL DEBERÁ SER COORDINADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA (O A QUIEN ESTE DESIGNE), EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. ASIMISMO, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ LA ENTREGA DEL ESPACIO EL CUAL PODRÁ ADECUARSE POR "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE PUEDAN HACER USO COMO ALMACÉN PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMO PARTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. "EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS SE OBLIGAN A REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", LAS ADECUACIONES EN CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS DE "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS", PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FORMALIZANDO EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO B, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA RECEPCIÓN DEL ÁREA POR PARTE DE "EL INSTITUTO".**

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA PARTIDA, DEBERÁN ENTREGAR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, EQUIPO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME AL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS", ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS", CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", INCLUYENDO LA ENTREGA, INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", ENLACE Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA (UPS), PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, ETIQUETAS E IMPRESORAS NECESARIOS, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LOS MISMOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS".

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS ACORDE AL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS", DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE PODRÁ INICIAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO SEÑALADO. LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS DE UNA MISMA PARTIDA.

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CON FECHA DE FABRICACIÓN PARA AMBOS CASOS NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), Y ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SUSCRITOS POR MÉXICO.

RECEPCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIO.

LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS SEAN LOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA ESA PARTIDA, VERIFICANDO LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN, DEBIENDO REQUISITAR, POR CADA EQUIPO RECIBIDO EL CORRESPONDIENTE ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", CON LO QUE AUTORIZA SE PROCEDA A SU INSTALACIÓN.

INSTALACIÓN. LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO.

DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA A CADA PARTIDA, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE POR "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA Y DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, VERIFICANDO LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", VERIFICANDO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO, EL ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO" DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE INICIADO EL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.bs@imss.gob.mx. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS O MANUALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO" Y T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS", CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE MÍNIMO 30 (TREINTA) MINUTOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DE "EL PROVEEDOR" NO INVÁLIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO. LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, SERÁN SUMINISTRADOS POR "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA Y NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES A "EL INSTITUTO" O "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, ÉSTE DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL EN QUE OCURRAN, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR LA PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

MEJORA TECNOLÓGICA.

EN CASO DE QUE EN LA PUESTA A PUNTO O DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERAN MEJORAS TECNOLÓGICAS EN LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, EN CASO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS BAJO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS);
- CAMBIO DE METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y/O DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO;
- CAMBIO POR PRESENTAR MÁS DE 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES;
- CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO;
- ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SIM DE BS".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO A LA CPSMA/CTSMI LA MEJORA TECNOLÓGICA, ADJUNTANDO EL ANEXO T10 "MEJORA TECNOLÓGICA", LA CTSMI NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, LE NECESIDAD DE REEMPLAZAR EL EQUIPO POR OTRO DE LOS EVALUADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA U OTRO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LO CORRESPONDIENTE AL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", PARA LO QUE SE SOLICITARÁ REALICE UNA PROPUESTA DE MARCA Y MODELO, ASÍ COMO EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REVISIÓN; EN CASO DE SER PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MEJORA TECNOLÓGICA, SE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL CAMBIO DEL(LOS) EQUIPO(S), INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" A LA PARTIDA, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EN EL PERIODO DE TIEMPO ACORDADO, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO SUSTITUIDO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EL ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO" DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE INSTALADO, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.bs@imss.gob.mx.

BIENES DE CONSUMO.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DEL SMI DE BANCO DE SANGRE, ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS, EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS", LAS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS QUE OFERTE, SIENDO EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN PERIÓDICA EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN MEDIANTE EL ANEXO T6 "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO". LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO".

DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

- REACTIVOS.
- CONTROLES.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- CALIBRADORES.
- CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO, QUE "EL PROVEEDOR" CONSIDERE A CADA PARTIDA, DEBERÁN SER ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

PARA LOS BIENES DE CONSUMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁN CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS 2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE TENGAN COMO COMPONENTE CÉLULAS SANGUÍNEAS (CONTROLES) PARA LOS CUALES LA VIGENCIA DEBERÁ SER DE AL MENOS 30 (TREINTA) DÍAS.

EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" PROPONGA BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE CONSERVACIÓN EN RANGOS DE TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN CONSIDERAR Y PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", SER DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ EN CANTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS" Y QUE DEBERÁ ENTREGARSE COMO MÍNIMO ANTES DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS".

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS; "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CONSIDERAR MÍNIMO 8 (OCHO) ENTREGAS DE BIENES DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO. PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS, CONSIDERANDO CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO/REACTIVO Y A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
- PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS VIALES DEL PANEL EN LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA, TRASLADO Y TIEMPOS INDICADAS POR EL FABRICANTE, PARA CADA GRUPO DE ESTUDIOS, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.
- CONSIDERAR TODO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 (CINCO) CONTROL DE CALIDAD.

LOS INSUMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

VISITA DE MONITOREO. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁN REALIZAR VISITAS DE MONITOREO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA CADA 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS", EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y



2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES POR FALTA DE INSUMOS.

ENTREGAS URGENTES: EL PROVEEDOR DEBERÁN REALIZAR, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES AL DE LA HORA DE LA SOLICITUD REALIZADA; EN CASO DE NO CONTAR CON LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN SITIO, EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE/MUESTRAS Y ENTREGA DE COMPONENTES SANGUÍNEOS/RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN ANEXO T2 DIRECTORIO DEL SMI DE BS, MEDIANTE EL ANEXO T6 CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO. LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS. EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO O EN LOS EQUIPOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T5.1 REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS.

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL INSTITUTO SOLICITARÁ A EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA A CADA PARTIDA, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA, O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO T6.1 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN, Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ AL EL PROVEEDOR POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA DESIGNADA POR ESTE, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EN CASO CONTRARIO EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHO BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR A CADA PARTIDA NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, QUE PERMITA CONTINUAR CON EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS Y ACEPTADOS, PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ **SUSTITUIR** EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR OTRO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO O INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

DAÑOS Y/O PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

EL DESEMPEÑO DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO, IMPUTABLE AL "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O DE OTRO BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE "EL INSTITUTO" POR UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

CONTROL DE CALIDAD.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ PERIÓDICAMENTE EN CONJUNTO CON LOS JEFES O RESPONSABLES DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LOS RESULTADOS QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO (HEMATOLOGÍA, INMUNOHEMATOLOGÍA, SEROLOGÍA, COAGULACIÓN, ETC. SEGÚN EL PAQUETE QUE CORRESPONDA), ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO A LOS QUE SEAN INSCRITOS POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA A CADA PARTIDA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ DOTAR DE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES QUE PROPORCIONE, ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS".

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ CONSIDERAR MÍNIMO PARA UNA CORRIDA POR DÍA:

- i. CONTROL DE CALIDAD INTERNO PROPIO DE CADA EQUIPO, PARA LOS ESTUDIOS DE:
 - ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS
 - ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS C DE LA HEPATITIS
 - ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2 Y ANTÍGENO P24
 - ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI
- ANTICUERPOS CONTRA BRUCELLA
- ii. PARA LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA, DEBERÁ ENTREGAR CONTROLES: NEGATIVO Y POSITIVO.
- iii. PARA LOS ESTUDIOS DE VIH, VHBS, VHC, TREPONEMA Y TRYPANOSOMA, DEBERÁ ENTREGAR ADICIONAL A LO ANTERIOR, UN CONTROL DÉBIL POSITIVO.
- iv. ADICIONAL AL QUE INCLUYE EL FABRICANTE (ESTE ÚLTIMO CON UN VALOR QUE NO EXCEDA TRES VECES EL PUNTO DE CORTE Y TRAZADO A UN PATRÓN INTERNACIONAL DE ACUERDO A LOS NUMERALES 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 Y A LA TABLA 40 DE LA NOM-253-SSA1-2012), QUE SERÁN UTILIZADOS AL INICIO DE CADA CORRIDA O CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO.
- v. DE FORMA ADICIONAL, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ CONSIDERAR LA DOTACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS DEMÁS EQUIPOS ANALIZADORES (HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN) Y LA INSCRIPCIÓN A SU RESPECTIVO CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LOS ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, DE ACUERDO A LA **NOM-253-SSA1-2012**. DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO CONSTA DE: AVIDEZ, ESPECIFICIDAD, POTENCIA Y TITULACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA MERMA EN ESTAS PRUEBAS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EVALUACIONES ANALÍTICAS Y DE ATRIBUTOS A LOS EQUIPOS Y REACTIVOS CON LOS QUE SE ESTÉ PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS, PARA ACEPTAR AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y RECHAZAR AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ INSCRIBIR A LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN INCLUIDOS EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) CONFORME AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ASEGURAR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN EL MOMENTO EN QUE LOS RESPONSABLES SANITARIOS O JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS REALICEN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE APLICA EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS), PARA LO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A DICHO PROGRAMA, A MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE LE SEA SOLICITADO, DEBIENDO ENTREGAR LA CONSTANCIA DE PAGO AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE O ENCARGADO O JEFE DEL SERVICIO NO REALICEN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, NO SERÁ SANCIONABLE ESTE NIVEL DE SERVICIO POR SER UNA CAUSA NO IMPUTABLE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA.

"EL PROVEEDOR" DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD, DEBERÁN CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, DEBERÁ ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ctsi.bs@imss.gob.mx A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO; PARA EL CASO DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA A CADA PARTIDA, DEBERÁ ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ctsi.bs@imss.gob.mx A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE FORMA ANUAL CUANDO LE SEA SOLICITADO.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PERIÓDICAMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, Y EN SU CASO, CADA CICLO PARA EL CONTROL DE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CALIDAD EXTERNO Y DEL PROGRAMA DEL **CNTS**, LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO, REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-253-SSA1-2012.

TRASLADO DE MUESTRAS.

"**EL PROVEEDOR**" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE CADA UNO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, CENTROS DE COLECTA PARA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE SEROLOGÍA, MUESTRAS/UNIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE COLECTA A LOS BANCOS DE SANGRE Y DE LOS BANCOS DE SANGRE (BS) A LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES (BSC).

BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

LAS MUESTRAS DOBLEMENTE REACTIVAS A LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA, LAS DE CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS, ASÍ COMO LAS MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (SOLO UMAE), SE PROCESARÁN EN LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, DE ACUERDO AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS", HOJA BANCOS CONCENTRADORES.

EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR NOTIFICARÁ, A LOS RESPONSABLES DE LOS BANCOS DE SANGRE, LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE ENVÍO DE LAS MUESTRAS PARA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, DE CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS PARA SU TRASLADO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**" A LA PARTIDA.

UNA VEZ VALIDADOS LOS RESULTADOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE "**EL PROVEEDOR**", DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS PARA QUE PUEDAN SER CONSULTADOS POR EL BANCO DE SANGRE QUE ENVIÓ, Y DE ESTA MANERA SE PUEDAN LIBERAR LAS UNIDADES DE SANGRE, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS QUE SE ENCUENTRAN EN CUARENTENA. ADEMÁS, DEBERÁN ENVIARSE A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "**EL INSTITUTO**", ACORDE A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE SEGÚN LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE.

CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

"**EL PROVEEDOR**" A CADA PARTIDAS DEBERÁ CONSIDERAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZARÁN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS, LAS CUALES SE CONCENTRARÁN PARA SU REALIZACIÓN EN LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES EN DONDE SE RECIBIRÁN DE ACUERDO AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS", HOJA BANCOS CONCENTRADORES, DEBIENDO REGISTRARSE ESTA SOLICITUD DE PROCESAMIENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "**EL PROVEEDOR**" TANTO DEL BANCO DE SANGRE SOLICITANTE COMO EN EL QUE LO PROCESA, PARA LO CUAL, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEBERÁN ESTAR EN RED INSTITUCIONAL.

LOS ESTUDIOS A REALIZAR EN LAS BOLSAS DE SANGRE TOTAL Y EN CADA COMPONENTE, COMO MÍNIMO, SERÁN EN LAS CANTIDADES, FRECUENCIA Y ESTUDIOS ESPECIFICADOS EN LA **NOM-253-SSA1-2012**.

CONTROL DE CALIDAD EN HEMOCOMPONENTES:

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS OPERATIVAS DESARROLLADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD A CONTINUACIÓN ESTABLECIDOS:

- a) SANGRE TOTAL: PESO/VOLUMEN, HEMOGLOBINA (EN CASO DE USARSE PARA TRANSFUSIÓN), HEMÓLISIS AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y CONTROL BACTERIOLÓGICO (AEROBIOS, ANAEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS) EN CASO DE NO SER FRACCIONADA;
- b) CONCENTRADO ERITROCITARIO: PESO/VOLUMEN, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA (EXCEPTO CONCENTRADOS ERITROCITARIOS OBTENIDOS POR AFÉRESIS), LEUCOCITOS RESIDUALES, HEMÓLISIS AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA Y CONTROL BACTERIOLÓGICO (AEROBIOS, ANAEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS) AL FINAL DEL PROCESAMIENTO;
- c) CONCENTRADO DE PLAQUETAS UNITARIOS, MEZCLAS DE UNIDADES U OBTENIDAS POR AFÉRESIS: PESO/VOLUMEN, CONTENIDO DE PLAQUETAS, LEUCOCITOS RESIDUALES, PH AL TÉRMINO DE SU





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

VIGENCIA Y CONTROL BACTERIOLÓGICO (AEROBIOS, ANAEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS) AL FINAL DE SU PROCESAMIENTO;

- d) PLASMA FRESCO: PESO/VOLUMEN, PROTEÍNAS TOTALES, FACTOR VIIIIC (EXCEPTO UNIDADES DE PLASMA DESPROVISTOS DE FACTORES LÁBILES) Y CONTEO DE CÉLULAS RESIDUALES PREVIO AL CONGELAMIENTO;
- e) UNIDADES Y MEZCLAS DE CRIOPRECIPITADOS: PESO/VOLUMEN, FACTOR VIIIIC, FIBRINÓGENO Y FACTOR VON WILLEBRAND.

MANTENIMIENTOS.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL A "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES ORIGINALES, INSUMOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS Y DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ENTREGARÁ AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" (QUE SE PROPONE COMO EJEMPLO) DE CADA EQUIPO ENTREGADO E INSTALADO EN EL QUE ESPECIFICARÁ LA(S) FECHA(S) PARA LA REALIZACIÓN DEL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS), EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES ORIGINALES Y SU CALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"; EL MANTENIMIENTO SE PODRÁ ADELANTAR COMO MÁXIMO 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA, SIN QUE ESTO SEA CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO.

ES REQUISITO PARA "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA CUMPLIR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUIPO INSTALADO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE "EL INSTITUTO" ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SIN INTERRUPCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, Y CON RESULTADOS DE CALIDAD, LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL EQUIPO, RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ADEMÁS DE REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO Y LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN REPORTARÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS O SISTEMA DE INFORMACIÓN AL ENLACE DESIGNADO POR "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DE CADA PARTIDA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA AL SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE CADA PARTIDA ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO EL REPORTE DE FALLA, EL CUAL





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEBERÁ TENER FECHA Y HORA DE REPORTE, PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE, PAQUETE/PARTIDA, EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO, NÚMERO DE SERIE Y EL FOLIO DE REPORTE ASIGNADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS". POR SU PARTE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ATENDER EL REPORTE Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" REALICE.

EN CASO DE REQUERIRSE EL REEMPLAZO DE PARTES O PIEZAS POR EL DESGASTE O DAÑADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES Y SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE REPARACIONES MAYORES, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN DEL EQUIPO QUE PRESENTÓ LA FALLA; SI DENTRO DEL PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DETERMINA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO Y/O PERIFÉRICO, LO DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE "EL INSTITUTO", POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, LAS CUALES IMPLIQUEN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO O EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO"; EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ ENTREGAR REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CONSUMIBLES, CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y ANEXOS T4, T4.1, T5, T7, T7.1, ASÍ COMO CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE "EL INSTITUTO" DESIGNE.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, POR UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, EN TANTO SE REALIZAN LAS REPARACIONES O EN SU DEFECTO, DEBIENDO SUSTITUIR EL O LOS EQUIPOS POR OTRO(S) DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ DE REALIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", POR PERSONAL ESPECIALIZADO. ESTA CAPACITACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DE LOS EQUIPOS Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" PARA EL ADECUADO USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, BIENES DE CONSUMO, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, LA CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (ANEXO T7) PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", EN FORMATO LIBRE DETALLANDO LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS, EL TIEMPO DE DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ CONSIDERAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DEL SERVICIO Y CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, EN LAS UNIDADES MÉDICAS ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A **"EL PROVEEDOR"** A CADA PARTIDA A CADA PAQUETE.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN (PREVIA Y CONTINUA), **"EL PROVEEDOR"** A CADA PARTIDA A CADA PARTIDA, EXTENDERÁ CONSTANCIA INDIVIDUAL DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ ENTREGADA AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y ASÍ MISMO SE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO T4.1 APARTADO E "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** Y EL **ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"**.

CAPACITACIÓN PREVIA.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, DEBERÁ BRINDAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y DURANTE EL PERIODO DE PUESTA A PUNTO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A **"EL PROVEEDOR"** A CADA PARTIDA.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ SOLICITADA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN; SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A **"EL PROVEEDOR"** A CADA PARTIDA.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 (VEINTIUN) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA AL CONTACTO DESIGNADO DE **"EL PROVEEDOR"** A CADA PARTIDA; LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, TODO EQUIPO ANALIZADOR DEBERÁ TENER INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁN ENTREGAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 5640-023-002 VIGENTE, LA CUAL DEFINE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" A LA PARTIDA, Y CÓMO DEBE DARSE LA COMUNICACIÓN HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO", PARA LA COMPROBACIÓN VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN CLÍNICA POR MEDIO DE MENSAJERÍA HL7 DEFINIDO EN LAS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTES.

LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS DE "EL INSTITUTO" EN LA SECCIÓN INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES, EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://compras.imss.gob.mx/?p=provinfo>.

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002 VIGENTE, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LA MENSAJERÍA HL7 HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO" PARA GARANTIZAR QUE A TRAVÉS DE ÉSTA, SE PUEDA TENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA PARA EXTRAER Y SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, COORDINACIONES DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS DE TODO EL PERIODO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES QUE PERTENEZCAN A LA ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS, DEBERÁ(N) REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA LA GESTIÓN OPORTUNA.

EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CENTRAL DE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PROVOQUEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, ÉSTE ÚLTIMO SE VERÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED, DEBE SURTIRSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REQUIERAN DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO".

PARA EFECTOS DE INTEGRAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO AL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE "EL INSTITUTO" CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" A TODAS LAS PARTIDAS SE OBLIGAN A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL ANEXO T11 (T ONCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO".

INFRAESTRUCTURA DE RED: LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IATIA568.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA DITD, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:

- NO ACCESO A INTERNET
- ANTIVIRUS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO)

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO Y EL CDI O DIB, LEVANTARÁN UNA REMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN EL ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA EN PUNTO", SECCIÓN F.

"EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ COMPROMETER A INSTALAR LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE INTEGRE LA PARTIDA QUE LE SEA ADJUDICADA, ADEMÁS DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LA DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR GRUPO SANGUÍNEO DE CADA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA AL MOMENTO DE INICIAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN (EN OFICINA) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LA ARQUITECTURA DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y LA FORMA EN LA QUE COEXISTIRÁ CON LA RED LOCAL DE "EL INSTITUTO", SEÑALANDO DE FORMA CLARA SI EXISTE UNA INTERCONEXIÓN ENTRE SU SOLUCIÓN Y LA RED DEL INMUEBLE. PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE CONSIDERE AL PERSONAL DEL INFORMATICA DE CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DONDE SE IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE VALIDE LOS ESQUEMAS PRESENTADOS Y SE REALICEN LAS RECOMENDACIONES EN CASO DE ASÍ SE REQUERIRSE.

SISTEMA DE INFORMACIÓN.

REQUISITOS PREVIOS PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS, ENTREGARÁ EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO TI.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE".
- DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE, ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE".
- SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7".

A. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS SE COMPROMETE CON "EL INSTITUTO" A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO TI.3 "ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD", EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DE "EL INSTITUTO", QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

B. DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ(N) NOTIFICAR POR ESCRITO, ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE", LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON "EL INSTITUTO" PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON "EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO INTEGRAL. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA "EL PROVEEDOR". TODA COMUNICACIÓN ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ATENDER TODA SOLICITUD PROVENIENTE DE PROVEEDORES O PERSONAS DISTINTAS A LAS DESIGNADAS.

C. DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO, ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE", AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DONDE OTORGARÁ EL SERVICIO Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE

D. SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS SOLICITARÁ(N) POR ESCRITO, ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7", UNA CITA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 PARA SU SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, A EFECTO DE QUE ESTE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE FECHAS PARA LAS PRUEBAS RESPECTIVAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMATICA.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS: A) FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS, C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE Y D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, CONSTAN DE DOS FASES:

- **EVALUACIÓN EN OFICINA.** SERÁN REALIZADA, EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMATICA, EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, PARA LA VALIDACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR", APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE Y PARA REVISIÓN DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO". EN CASO DE CUMPLIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS EN OFICINA, LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMATICA NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO.
- **EVALUACIÓN EN SITIO.** PARA LA REVISIÓN EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMATICA Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRASNFIUSIÓN, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" Y DEL





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y SITIO CONSIDERARÁN, UNA PRUEBA, RESPECTIVAMENTE, DE LOS ESQUEMAS DE REENVÍO DE LA MENSAJERÍA HL7, CONSIDERANDO TODOS LOS ESCENARIOS DE FALLA, RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA DE "EL PROVEEDOR", ESTO PARA TENER CLAROS LOS PARÁMETROS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, ÉSTA PRUEBA SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS, DEBERÁ CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LA ETIMSS VIGENTE DURANTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y DE ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN OFICINAS Y EN SITIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES.

PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO 3 (TRES) INTENTOS PARA ACREDITAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y DOS INTENTOS PARA APROBAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO; DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PRUEBAS FUNCIONALES (EN OFICINA Y EN SITIO), LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, EMITIRÁN, "EL PROVEEDOR", UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE (DOCUMENTO DENOMINADO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA).

EN CASO DE NO ACREDITAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO EN EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES AL FALLO SEÑALADO, LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ LAS PRUEBAS FUNCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

UNA VEZ ACORDADO EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA LO INFORMARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ COORDINAR ESFUERZOS CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA O QUIEN ÉSTA DETERMINE, PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS IMPLICADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ DOCUMENTAR EL MODELO DE OPERACIÓN CON EL MAYOR DETALLE DE TAL FORMA QUE SE CONOZCA LA CONFIGURACIÓN TOTAL DEL SWITCH, ASÍ COMO EL DIRECCIONAMIENTO UTILIZADO SEA O NO PARTE DEL DIRECCIONAMIENTO DE "EL INSTITUTO" DEBIENDO ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ INSTALAR LOS NODOS DE RED NECESARIOS, EN CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO. LA CATEGORÍA MÍNIMA ACEPTADA PARA LOS NODOS ES CATEGORÍA 6 (SEIS) MISMA QUE DEBERÁ SER ACREDITADA ANTES DE LA INSTALACIÓN CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, O QUIEN DETERMINEN.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O ENCARGADO, LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA O QUIEN ÉSTA DETERMINE, LEVANTARÁN UNA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, VALIDARÁ QUE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A INSTALAR EN TODAS LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, ES LA PREVIAMENTE EVALUADA Y APROBADA POR LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 REALIZADAS EN OFICINA Y EN SITIO.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ DURANTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ADJUDICADOS.

"EL INSTITUTO", SE RESERVA EL DERECHO DE PODER REVISAR EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE "EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS OTORGA EL SERVICIO, QUE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEA LA DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PODRÁ EVALUAR, EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE "EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS OTORGA EL SERVICIO, DESVIACIONES EN LA OPERACIÓN DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE MANERA QUE EL ÁREA REQUERENTE O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITE A LA CSDISA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTE CUALQUIER CAMBIO SOBRE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, "EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ SOMETER A EVALUACIÓN LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA Y EN CASO NECESARIO REHACER LA BATERÍA DE PRUEBAS INICIALES PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETIMSS) 5640-023-002 VIGENTE. ESTE ACCESO DEBERÁ SER VALIDADO CON EL JEFE DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD.

ADICIONALMENTE, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE DONADORES, CITAS, RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS, INVENTARIO DE COMPONENTES EN ALMACÉN, ETC., SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

LA INFORMACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁ PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ANEXO T1.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE "EL INSTITUTO" Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO", YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE

LA MENSAJERÍA HL7 DESCRITA EN LA ETIMSS VIGENTE, DEBERÁ SER ENVIADA DE MANERA EXITOSA (CON RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DE "EL INSTITUTO") A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS ELABORARÁ Y PRESENTARÁ UN PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO CON LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN", FIRMADA DE CONFORMIDAD. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, SOLICITANDO EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN" COMO CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS PROPORCIONARÁ(N) CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS USUARIOS; ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", TODO ELLO A CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. LAS CAPACITACIONES QUE SE SOLICITEN COMO SUBSECUENTES, DEBERÁN INICIARSE A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO A "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" Y T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN") QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", ASÍ COMO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ACORDADO CON LA UNIDAD MÉDICA CADA 6 (SEIS) MESES O EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE, LO QUE RESULTE MENOR, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:

- a) EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL;
- b) LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA;
- c) EL EQUIPO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO;
- d) SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS;
- e) SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE, SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR; Y
- f) SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" IDENTIFIQUE(N) QUE EL SERVIDOR NO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y/O QUE LAS IP'S ASIGNADAS NO SE ENCUENTREN ACTIVAS, TENDRÁ QUE DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA.

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

"EL PROVEEDOR", EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, REALIZARÁ:





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- a) LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES EN QUE SE OCACIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE LLENARÁ EL ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".
b) LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.
c) EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

GENERALES

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ(N) DE INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE FUE APROBADO POR "EL INSTITUTO" (SIN QUE ESTO SE CONTRAPONGA CON LAS ACTUALIZACIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO"), PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE INTEGREN LA PARTIDA, A FIN DE ASEGURAR HOMOGENEIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE, PARA LO CUAL DEBE DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, MANIFESTACIÓN QUE SE COMPROMETE A LO ANTERIOR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA CUYA FUNCIONALIDAD PERMITA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE DATOS, QUE INCLUYA TAMBIÉN MOTORES DE VISUALIZACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA ASÍ PODER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APPLICATIVOS DE ANÁLISIS Y LA CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, JEFATURA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS CONSUMOS Y PRUEBAS REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES QUE PERTENEZCAN A LA PARTIDA. PARA ELLO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO AL VOLUMEN DE INFORMACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES SIGUIENTE. "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PROTEGER LA INFORMACIÓN Y DEBERÁ GARANTIZAR QUE ESTA SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE MÁS EQUIPO (S) DE LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, DEBERÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO, DEBERÁN REALIZAR LA TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPONENTES DE SANGRE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LA PARTIDA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁN REALIZAR LA INTERFAZ DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA TRASMISIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE, EMITIDA POR LA CSDISA, MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7 VERSIÓN 3.0. TODO ELLO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" PODRÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN CENTRALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, DEBERÁ CONSIDERAR UNA INTERFAZ ENTRE SU SISTEMA Y LA APLICACIÓN DE "EL INSTITUTO", QUE PODRÍA SER A TRAVÉS DE HL7, PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS APLICACIONES, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA APLICACIÓN CENTRALIZADA DE "EL INSTITUTO" INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO. ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ CONSIDERAR UN SERVIDOR TIPO CENTRAL, EN EL CUAL DEBERÁ CONCENTRAR LA INFORMACIÓN CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO T1.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO", ESTE ESTARÁ AL RESGUARDO DE "EL INSTITUTO" EN EL ÁREA QUE SE CREA CONVENIENTE EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACION DE INFORMATICA, Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE CREA INDISPENSABLES PARA LA CONSULTA AL ÁREA NORMATIVA QUE LO SOLICITE, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA CPSMA A TRAVÉS DE LA CTSMI.

"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SEA EL CASO. DEBIENDO REPORTAR LOS INDICADORES DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES Y ENTREGAR UNA COPIA DEL INFORME AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y UNA COPIA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.bs@imss.gob.mx A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA, DE ACUERDO AL PERFIL ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE, A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD MÉDICA, A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.bs@imss.gob.mx, A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE MENSUAL.

ASISTENCIA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA, DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO, SE DE ATENCIÓN A LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN; LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESIGNACIÓN DE ENLACE. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME A LOS ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS", T3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO", SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, A MÁS TARDAR EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) NATURAL POSTERIOR AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR. ESTE ESCRITO CON LA DESIGNACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ASÍ COMO A LA CPSMA/CTSMI EN COPIA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.bs@imss.gob.mx.

CONTINGENCIA.

"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA EN CASO DE INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO EN ALGÚN BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DERIVADO DE UNA CONTINGENCIA DEBERÁ ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y GUÍAS QUE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBE CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVA QUE SE PUBLIQUE O ACTUALICE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON:

- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012**, PARA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SU MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 Y 13.5.1 Y LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO 3.1.38, PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- LA CADENA DE FRÍO DE LA SANGRE. GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS. OMS
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2015**, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE MAYO DE 2015.
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-17043-IMNC-2010**, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE MARZO DE 2012.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-064-SSA1-1993**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA DIAGNÓSTICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE FEBRERO DE 1995.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-077-SSA1-1994**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS MATERIALES DE CONTROL (EN GENERAL) PARA LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EN EL DOF EL 01 DE JULIO DE 1996.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-078-SSA1-1994**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIBRACIÓN UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EL 01 DE JULIO DE 1996.

ENTREGA DE INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA AL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN CONSIDERAR QUE, AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/TERMINACIÓN ANTICIPADA/RESCISIÓN DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, CON EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL JEFE DE CONSERVACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE "EL INSTITUTO" CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGAN A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN LOS TIEMPOS QUE LE SEAN INDICADOS POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y CONFORME AL ANEXO T11 (T ONCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

NIVELES DE SERVICIO:

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS.	MÁXIMO AL DÍA 10 (DIEZ) HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ CELEBRARSE EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS Y CONDICIONES)





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN COPIA DIGITAL AL CORREO DE LA CPSMA/CTSMI.	DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS"	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN 45 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ACUERDO AL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO".	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES , PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
6	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS PROPONGAN BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
7	<p>CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.</p>	<p>A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).</p>
8	<p>CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CNTS.</p> <p>LOS LICITANTES ADJUDICADOS A LAS PARTIDAS DEBERÁN REALIZAR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CUANDO LE SEA SOLICITADO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CNTS, DEBIENDO ENTREGAR LA CONSTANCIA DE PAGO A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.</p>	<p>A MÁS TARDAR EL DÍA 15 (QUINCE) NATURAL CONTADO A PARTIR DE QUE LE SEA SOLICITADO REALIZAR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).</p>
9	<p>ENTREGA DE ANEXOS T4.1</p> <p>LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR EL ANEXO T4.1 POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI ADJUNTANDO ARCHIVO XLS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE INSTALADA (EQUIPOS) POR UNIDAD MÉDICA.</p>	<p>A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
10	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O UMAE, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO."</p>	<p>DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).</p>
11	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO/ INFORMÁTICO, ASÍ COMO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).</p> <p>PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO EL(LOS) LICITANTE(S)</p>





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 3 columns: NO., CONCEPTO, and NIVEL DE SERVICIO. It contains 6 rows of specifications for maintenance, equipment replacement, and training services.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	EL CABLEADO DE RED DEL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO POR CABLEADO NUEVO POR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LAS PARTIDAS DEL PAQUETE I ENTRANTE, EL CUAL, DEBERÁ SER ENTREGADO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD, JEFE DE LABORATORIO, CDI Y/O DIB EN UMAE, O AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
17	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA.	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
18	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
19	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
20	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
21	ENTREGAS URGENTES. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN	LAS ENTREGAS URGENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
22	BIENES DESPERDICIAOS. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO "DESPERDICIAOS" DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

[Handwritten signature and initials]





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 3 columns: NO., CONCEPTO, NIVEL DE SERVICIO. Rows include items 23 (Devolución y reposición de bienes de consumo), 24 (Entrega de resultados), 25 (Sistema de información), 26 (Envío de mensajería HL7), and 27 (Sistema de información).





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
28	<p>CALENDARIO DE DESPLIEGUE</p> <p>EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y BANCOS DE SANGRE.</p>	<p>EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.</p>
29	<p>CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</p> <p>EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.</p>	<p>A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).</p>
30	<p>CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</p> <p>EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.</p>	<p>EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).</p>





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
31	<p>REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA.</p> <p>DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CPSMA/CTSMI DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LA PARTIDA, A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE.</p>
32	<p>TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE CADA UNO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.</p>
33	<p>MEJORA TECNOLÓGICA.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO QUE REQUIERE LA MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO PUESTA A PUNTO, ENTREGA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</p>	<p>EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO CON LA CPSMA/CTSMI Y NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p>
34	<p>MEJORA TECNOLÓGICA.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 DEL EQUIPO QUE REQUIRIÓ EL REEMPLAZO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI.</p>	<p>DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO REEMPLAZADO COMO MEJORA TECNOLÓGICA.</p>
35	<p>ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD, CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>CUANDO NO RETIRE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO EN EL TIEMPO SOLICITADO POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.</p>
36	<p>GENERALES</p> <p>EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.</p>	<p>DEBERÁ SER ENTREGADO EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN, A CADA ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DEL MES</p>





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: NO. and CONCEPTO, and 1 column: NIVEL DE SERVICIO. Row 37: GENERALES. EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE DONADORES, REACCIONES ADVERSAS A LA DONACIÓN, BLOQUEOS PERMANENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS, RESULTADOS DE ESTUDIOS, TRANSFUSIONES, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DE "EL INSTITUTO". ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ, CON RFC [REDACTED] ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y COMO RESPONSABLES DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS EL DR. SAUL NEVAREZ JIMENEZ, CON RFC [REDACTED] TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y EL I.S.C. JESÚS HERNÁN LONGORIA LARA CON RFC [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA, QUIENES DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE EL ANEXO T9.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA", APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP

Table with 2 columns: CONCEPTO and MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Row 1: NIVEL DE SERVICIO and "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Category and Description. Rows include: LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENNA, CONCEPTO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO), NIVEL DE SERVICIO, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, UNIDAD DE MEDIDA.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

	OCHO) HORAS ESTABLECIDAS.
DEDUCCIÓN	<p>EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO BANCO DE SANGRE DE "EL INSTITUTO", SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)</p> <p>EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)</p>
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	
CONCEPTO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EN CASO DE: NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES, PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) OCASIONES POR ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES.
DEDUCCIÓN	<p>EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SÍ SE HAYAN REALIZADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) DIARIO DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE SUSTITUYÓ, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).</p> <p>EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR</p>





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

	AGREGADO (I.V.A.)
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
4	
CONCEPTO	DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO REALICE LAS ENTREGA SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTO/ESTUDIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS,
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO BANCO DE SANGRE DE "EL INSTITUTO", SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS BIENES DE CONSUMO EN DESABASTO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

5

CONCEPTO	CAPACITACIÓN CONTINUA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO REALICE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 (VEINTIUNO) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO POR EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6

CONCEPTO	ASISTENCIA TÉCNICA
NIVEL DE SERVICIO	"EL PROVEEDOR" DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES POR ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.





2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

Table with 2 columns: DEDUCCIÓN, RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENNA. Content describes penalties for non-compliance with blood bank services.


Table with 2 columns: CONCEPTO, NIVEL DE SERVICIO, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENNA. Content describes penalties for non-compliance with sample transport services.

Table with 2 columns: CONCEPTO, NIVEL DE SERVICIO. Content describes penalties for non-compliance with HL7 messaging services.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

UNIDAD DE MEDIDA	ANTE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LOS RESULTADOS DE CADA PROCEDIMIENTO Y ESTUDIOS SOLICITADO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN.
DEDUCCIÓN	<p>SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE INCUMPLIMIENTO POR VIRTUD DEL CONTEO TOTAL OBTENIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>DEL 1% (UNO POR CIENTO) AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) AL 50% (CINCUNTA POR CIENTO) DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.6% (CERO PUNTO SEIS POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>DEL 50% (CINCUNTA POR CIENTO) AL 75% (SETENTA Y CINCO) DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>DEL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>*EJEMPLO: DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN FUERON REQUERIDOS 100 MENSAJES HL7, DE LOS CUALES, 80 FUERON ENVIADOS DE FORMA EFECTIVA Y EXITOSA A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO".</p> <p>EN ESE SENTIDO, SERÁ -CONFORME AL 1% (UNO POR CIENTO) AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE INCUMPLIMIENTO- APLICADO EL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO) DE SANCIÓN AL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, CON BASE EN LA ETIMSS VIGENTE.)</p>
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB. 
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
9	





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: CONCEPTO and ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 (REGISTROS). Rows include NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, and RESPONSABLE DE REPORTAR EL.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO and RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA. Value: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES...

FÓRMULA

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA).

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD...

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE EL ANEXO T9.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL".

Table with 2 columns: Concepto and Presentación del Servicio. Rows include: CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO and RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA. Rows include AGREGADO (I.V.A.) and JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

2

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

Table with 2 columns: CONCEPTO and RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Rows include UNIDAD DE MEDIDA, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN, and RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA.

3

EQUIPAMIENTO MÉDICO

Table with 2 columns: CONCEPTO and UNIDAD DE MEDIDA. Rows include LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO and UNIDAD DE MEDIDA.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PENALIZACIÓN	0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	ENTREGA INICIAL DE BIENES DE CONSUMO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON BASE EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS".
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
PENALIZACIÓN	0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO INSCRIBA A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN (SEGÚN CORRESPONDA) DE LAS UNIDADES MÉDICAS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CADA AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL DE CADA AÑO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CCE DEL CNTS
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA (A QUE LE CORRESPONDA) NO REALICE EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE QUE LE SEA SOLICITADO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO ENTREGUE EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS/INFORMÁTICO DE BANCO DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE MANERA ANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	CAPACITACIÓN PREVIA EQUIPOS
CONCEPTO	CUANDO "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA NO REALICE LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LOS EQUIPOS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

	LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	<p>"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.</p> <p>EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO A "EL PROVEEDOR" (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).</p>
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA; ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Table with 2 columns: 11 ENTREGA DE ANEXOS T4.1; CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN, RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA

Table with 2 columns: 12 SISTEMA DE INFORMACIÓN; CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN, RESPONSABLE DE REPORTAR





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Description of non-compliance and Responsible party. Row 1: EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSION EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB. Row 2: RESPONSABLE DEL CALCULO, NOTIFICACION Y APLICACION DE LA PENA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

13

GENERALES

Table with 2 columns: Concept and Description. Rows include: CONCEPTO (EL PROVEEDOR...), UNIDAD DE MEDIDA (POR CADA DIA NATURAL...), LIMITE DE INCUMPLIMIENTO (A LOS 10 DIAS NATURALES...), PENALIZACION (0.5% DIARIO...), RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO... EL JEFE O ENCARGADO..., RESPONSABLE DEL CALCULO, NOTIFICACION Y APLICACION DE LA PENA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

14

SISTEMA DE INFORMACION

Table with 2 columns: Concept and Description. Row 1: CONCEPTO (EL PROVEEDOR...), Description (a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI. 3), (b) DESIGNACION DE CONTACTO RESPONSABLE..., (c) DESIGNACION DE SISTEMA..., (d) SOLICITUD DE PRUEBAS...





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
(ANEXO TI. 6).

UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

15	CALENDARIO DE DESPLIEGUE
CONCEPTO	"EL PROVEEDOR" A LAS PARTIDAS DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y BANCOS DE SANGRE.
UNIDAD DE MEDIDA	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR "EL INSTITUTO" DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO/BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

LAS FIRMAS QUE PRECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO SEIT231004170020 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023.

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. Row 1: MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, [Redacted]





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ ADMINISTRADOR	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	[REDACTED]
 DR. SAUL NEVAREZ JIMENEZ RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	[REDACTED]
 I.S.C. JESÚS HERNÁN LONGORIA LARA RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMATICA	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL C. OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO	GHA-071220-HV6

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T1 (T UNO)

"REQUERIMIENTO DE SMI DE BS"

Table with columns: COAD/UMAE, Ave Presupuest, UNIDAD, TIPO, CLV_GPO, GRUPO, V_ESTUD, ESTUDIO, Mínimo, Máximo. It lists various medical tests and their specifications.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T2 (T DOS)

"DIRECTORIO DEL SIM DE BS"

Delegación/UMAE	Región	Código de Presup	Tipo	Número	Localidad	Tipo de Banco	Dirección
10 Durango	Nor-Este	100T16022151	HCZMF	1	Durango	Banco de Sangre con Servicio de Transfusión	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango
10 Durango	Nor-Este	101315012151	HCZ	46	Gomez Palacio	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Boulevard J.A. Castro y Cerro de la Cruz No. S/N, Colonia Gómez Palacio Centro C.P 35000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango
10 Durango	Nor-Este	101324012151	HCZ	51	Gomez Palacio	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Calle María Esther Galarza No. 222, Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango
10 Durango	Nor-Este	101802052151	HCSMF	2	El Salto	Servicio Transfusión	Calle Cerro del Fortin No. S/N, Colonia Militar C.P 34950, Pueblo Nuevo, Municipio de El Salto, Estado de Durango





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T3 (T TRES)

"EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"

Table with 5 columns: Location, Code, Quantity, Unit, Total. Rows include Durango, El Salto, Gomez Palacio, and Gomez Palacio with various codes and quantities.

Table with 5 columns: A, B, C, D, E. Row 1: Durango, HGZMF, 1, BS, 52. Row 2: Durango, HGZMF, 1, ST, 4. Row 3: El Salto, HGSMF, 2, ST, 2. Row 4: Gomez Palacio, HGZ, 46, CC, 16. Row 5: Gomez Palacio, HGZ, 46, ST, 2. Row 6: Gomez Palacio, HGZ, 51, CC, 8. Row 7: Gomez Palacio, HGZ, 51, ST, 2.

Large table with columns F-W. Rows include equipment descriptions like 'Unidad de Aféresis', 'Agitador de plaquetas con incubadora incluida', 'Sillón para donación de sangre', etc., with corresponding quantities in the bottom row.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with columns A-E and X-AJ. Includes equipment list such as 'Equipo para Inmunoensayo de 600 pruebas por hora' and a summary table for Durango, El Salto, and Gomez Palacio.

Table with columns A-E and AK-AT. Includes equipment list such as 'Campana de flujo laminar vertical' and a summary table for Durango, El Salto, and Gomez Palacio.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Main procurement table with columns A-E and AU-BN. Includes equipment list such as 'Sellador eléctrico', 'Balanza digital', and 'Equipo para conteo de UFC'. Includes a summary table for Durango, El Salto, and Gomez Palacio.

Administrative fields for lot information: LOTANTE, LOTACIÓN, PARTIDAS, FABRICANTE, HOLA DE, etc.

Administrative fields for contract details: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, etc.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T3.1 (T TRES PUNTO UNO)

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"

CLAVE: 531.925.0386
NOMBRE: UNIDAD DE AFÉRESIS

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 10 rows of technical specifications for a hemodialysis machine.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.

CLAVE: 531.925.0394
NOMBRE: CITOFÉRESIS

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Currently empty.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number (1-8) and Description of equipment and services including cytometry equipment, optical detection system, medical units, accessories, consumables, electrical installation, operation, and maintenance.

Empty table with 3 columns and 2 rows.

CLAVE: 533.020.0360
NOMBRE: AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields for LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, and HOJA DE.

Table with 2 columns: No (1-8) and Solicitado (Agitador de plaquetas con incubadora incluida, Manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, Capacidad para incubar de 4 a 6 anaqueles, Velocidad horizontal constante de 60 a 70 rpm, Con incubadora de plaquetas controlado por microprocesador, Control de Temperatura Digital con rango de 20 a 24 grados centígrados, Con alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica, Compresor de acuerdo a la potencia del equipo, REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad)

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number and description. Items include accessories, consumables, installation, operation, and maintenance for medical equipment.

CLAVE: 533.814.0055
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO

Table with 2 columns: No and Solicitado. Lists technical specifications for a blood bag sealer.

CLAVE: 533.819.0688
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Table with 2 columns: No and Solicitado. Lists technical specifications for a hematology analyzer.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form for bidder information: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Empty table for bidder technical details.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form for bidder information: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Empty table for bidder technical details.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 8 rows of specifications for a medical device.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.

CLAVE: 533.769.0050
NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields for LICITANTE, MARCA, LICITACION(S), MODELO, PARTIDA(S), FABRICANTE, GRUPO(S), HOJA DE.

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 6 rows of specifications for a blood volume measurement instrument.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Number (7-11) and Description of requirements (ACCESORIO, CONSUMIBLES, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO).

CLAVE: 535.701.2318
NOMBRE: PINZA KELLY

Table with 2 columns: No, Solicitado. Row 1: Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 535.859.2409
NOMBRE: TIJERA MAYO

Table with 2 columns: No, Solicitado. Row 1: Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.701.0077
NOMBRE: PINZAS DE RODILLO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE





2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

Table with 2 columns: No, Solicitado. Row 1: 1, Pinzas de acero inoxidable. Row 2: 2, Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.

CLAVE: sin clave de CBI
NOMBRE: BALANZA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Rows 1-4 describing a scale with two stainless steel or porcelain trays, capacity 0 to 2,500g, and precision +/- 2g.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.

CLAVE: 533.224.0737
NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Rows 1-10 describing a floor centrifuge with automatic temperature control, 6-bag head, 3600ml capacity, 3500 RPM, 7000-7400 G RCF, electronic tachometer, CFC refrigeration, and safety system.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number and description. Items 11-15 describe accessories, consumables, installation, operation, and maintenance for a plasma separator.

CLAVE: 533.342.1351
NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields for LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, and HOJA DE.

Main table with 2 columns: No and Solicitado. Contains 11 rows detailing technical specifications for a plasma separator.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, and Folio de referencia. Currently empty.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE: 533.342.1476
NOMBRE: EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 8 rows of equipment specifications including electrical equipment, plastic connectors, medical units, accessories, consumables, and installation/maintenance services.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Contains 3 rows of technical specifications.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Contains 3 rows of technical specifications.

CLAVE: 533.224.0653
NOMBRE: GENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 2 rows of centrifuge specifications.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Contains 3 rows of technical specifications.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number and Description. Items include adaptadores, cámara de acero, cabezal, tacómetro, reloj, sistema de paro, etc.

Empty table with 3 columns, likely for pricing or specifications.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0613
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 2 columns: No and Solicitado. Describes immunological analysis system requirements.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Includes handwritten marks on the right side.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number (4-21) and Description of equipment and services including reagents, capacity, monitors, and maintenance.

Empty table with 3 columns, likely for technical specifications or pricing.

CLAVE: 533.342.1484
NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 2 columns: No (1) and Solicitado (Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos...)

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1. Identificación de muestras y reactivos 2.2. Homogenización de eritrocitos y reactivos 2.3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos 2.4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba 2.5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.6. Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.7. Interpretación Automática de los resultados.			
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio			
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.			
5	Capacidad de interfazarse.			
6	Código de barras para muestras y reactivos.			
7	Control de calidad integrado.			
8	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas, para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones concentradas o no concentradas de lavado. Células en suspensión 0.8%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
9	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
10	ACCESORIOS: Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo del equipo.			
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 rows: 13 OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 14 MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE: 533.342.1492
NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form fields for LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Main table with 9 rows detailing equipment specifications: No, Solicitado, and detailed descriptions of semi-automated equipment for blood group determination and analysis.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. This table is currently empty.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number (10-14) and Description of accessories, battery, installation, operation, and maintenance.

CLAVE: 533.342.1500
NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 2 columns: No (1-5) and Solicitado (Equipment manual for blood group determination, centrifuge system, etc.)

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item No. and Description. Items include: 6. ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador... 7. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. 8. OPERACIÓN: Por personal especializado... 9. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo...

CLAVE: 533.020.0048
NOMBRE: Agitador Eléctrico de Plataforma

Table with 2 columns: No. and Solicitado. Items include: 1. Agita placas serológicas, gradillas, matraces, etc. 2. Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria. 3. Con velocidad de 10 a 250 rpm. 4. Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.

CLAVE: 533.571.0272
NOMBRE: LAVADORA DE MICROPLACAS

Table with 2 columns: No. and Solicitado. Items include: 1. Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. 2. Tablero programable digital. 3. interfase por puerto paralelo. 4. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades... 5. ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades...

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 3 columns: No., DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 3 columns: No., DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number (6-9) and description of services (CONSUMIBLES, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO).

Form with fields: CLAVE: 533.578.0044, NOMBRE: LECTOR DE MICROPLACAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 2 columns: No (1-9) and Solicitado (Lector automático, Almacenamiento, Transformación, Longitud de onda, Interfase, REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO).

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia

Form with fields: CLAVE: 533.342.1468, NOMBRE: EQUIPO PARA DETERMINAR ÁCIDOS NUCLEICOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 15 rows of technical specifications for a laboratory instrument.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.

CLAVE: 533.787.0066
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Empty table.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Empty table.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number and Description. Items include: 1. Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas... 2. Panel de temperatura digital. 3. Sistema de alarma audible y visual... 4. Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. 5. Capacidad mínima 23 pies cúbicos. 6. Mínimo con 4 gavetas. 7. Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml. 8. Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal... 9. Refrigerador libre de CFC. 10. Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal... 11. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. 12. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. 13. Alarma en caso de puerta abierta. 14. REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades... 15. CONSMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma... 16. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. 17. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 18. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

Table with 3 empty columns for technical specifications or pricing.

CLAVE: 533.255.0010
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S):
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 2 columns: No and Solicitado. Row 1: 1. Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: No. and Descripción. Rows 2-15 detailing specifications for a plasma freezer.

Empty table with 3 columns, likely for bidder information or pricing.

CLAVE: 533.255.0200
NOMBRE: CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields for LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE.

Table with 2 columns: No. and Solicitado. Rows 1-7 detailing technical specifications for the plasma freezer.

Table with 3 columns: No., DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Includes a handwritten 'Y' mark.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number and Description. Items include: 8. Registro de las curvas de temperatura...; 9. Botones de cierre y botón de apertura...; 10. Alarma remota...; 11. Interface...; 12. Condensador enfriado por aire...; 13. Descongelación por gas caliente...; 14. Sistema de refrigeración de potencia adecuada...; 15. Construcción exterior de acero inoxidable...; 16. Compresor de potencia adecuada...; 17. Libre de refrigerantes HCFC y CFC...; 18. REFACCIONES: charola de acero inoxidable...; 19. ACCESORIOS: a) Bolsa de 500 ml termométrica...; 20. INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz...; 21. OPERACIÓN: Por personal especializado...; 22. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo...

Empty table with 3 columns, likely for technical specifications or pricing.

CLAVE: 533.119.0040
NOMBRE: BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form for bidder information: LICITANTE: MARCA: LICITACIÓN: MODELO: PARTIDA(S): GRUPO(S): FABRICANTE: HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

1	Equipo electrónico fijo utilizado para la descongelación rápida de componentes sanguíneos congelados.
2	Indicador de temperatura digital.
3	Sistema de alarma visual y acústica.
4	Programación de tiempo de descongelación.
5	Capacidad para descongelar un número variable de bolsas en forma simultánea.
6	REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
7	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
8	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
9	Instalación: corriente eléctrica 120 v/60 Hz.
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
11	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE:
533.159.0132
NOMBRE:
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
 GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.
3	De Acero inoxidable.
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.
6	Llave para toma de oxígeno.
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.
8	Medidas mínimas de 90 x 80 x 224 cm (ancho, fondo y altura).
9	Luz fluorescente en la zona de trabajo.
10	Base integrada al cuerpo del equipo.
11	Control de encendido de luces.
12	Motor de 1/2 HP.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

13	REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
14	CONSUMIBLES: Filtros absolutos con eficiencia de 99.99%. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
15	OPERACIÓN: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16	INSTALACIÓN corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
17	MANTENIMIENTO: preventivo y correctivo por personal calificado, de acuerdo a NOM 253.

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa.
2	Con panel de control frontal programable.
3	Con capacidad de almacenamiento de hasta 10 protocolos.
4	Con capacidad de procesamiento de hasta 20 tiras de nitrocelulosa.
5	Después de la adición manual de las muestras incuba, lava y realiza la adición de reactivos de acuerdo al protocolo programado con alarma auditiva al finalizar las pruebas.
6	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60Hz.
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
11	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CLAVE: 533.731.0162
NOMBRE: Potenciometro Digital

LICITANTE:
LICITACION:
PARTIDA(S):
GRUPO(S):
MARCA:
MODELO:
FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Contains 15 rows of technical specifications for a digital potentiometer.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.

CLAVE: SIN CLAVE
NOMBRE: BALANZA DIGITAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:
LICITACION:
PARTIDA(S):
GRUPO(S):
MARCA:
MODELO:
FABRICANTE:
HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Currently empty.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Currently empty.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable
2	Capacidad de 0 a 2,250 g o mayor.
3	Con sensores de peso: celdas de carga.
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60Hz.
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0571
NOMBRE:
SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.
3	Gabinete de temperatura constante de 35°C +/- 1.5°C
4	Celdillas de incubación y cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una
5	Lector de código de barras.
6	Puerto de comunicación para interfase.
7	Software en español.
8	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo.
10	Capacidad de almacenamiento de información.
11	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten mark)





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: Item number and description. Items 12-16 include accessories, consumables, installation, operation, and maintenance for medical units.

CLAVE: SIN CLAVE
NOMBRE: EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE

Table with 2 columns: No and Solicitado. Items 1-6 include a portable photometer, refactions, accessories, consumables, installation, and operation for hemoglobin analysis.

CLAVE: 533.036.0768
NOMBRE: ANALIZADOR DE COAGULACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields for LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, and HOJA DE.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields for LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), and GRUPO(S).





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: No, Solicitado. Rows 1-16 detailing equipment specifications for a refractometer, including automated control, sample capacity, detection methods, and maintenance requirements.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. This table is currently empty.

CLAVE: 533.778.0034
NOMBRE: REFRACTÓMETRO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): FABRICANTE:
GRUPO(S): HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Rows 1-2 detailing manual refractometer and temperature compensation.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. This table is currently empty.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Table with 2 columns: No, Solicitado. Row 3: Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL. Row 4: Base iluminada.

Empty table with 3 columns.

CLAVE: 533.224.0133
NOMBRE: CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Rows 1-8: Dos velocidades para separación en lavado automático, Velocidad de llenado y decantación automática, Capacidad mínima para 10 tubos de 12 x 750 y 130 x 100 mm, Digital, Señal audible y luminosa en el panel para avisar la terminación del ciclo, Reloj eléctrico hasta 5 minutos para ciclos de 3 minutos, Freno eléctrico, Interruptor de tapa con cerrado de seguridad.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Empty rows.

CLAVE: 533.224.0026
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Form with fields: LICITANTE, LICITACIÓN, PARTIDA(S), GRUPO(S), MARCA, MODELO, FABRICANTE, HOJA DE

Table with 2 columns: No, Solicitado. Rows 1-7: Fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G, Control de tiempo de 3 a 6 min, Freno, Con una o dos velocidades, Puerta con interruptor de seguridad, Rotores angulares, 127 V-60 Hz.

Table with 3 columns: No, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, Folio de referencia. Empty rows.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T4. (T CUATRO)

"CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO AL ANEXO T3) _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA NO. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO
DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA
UNIDAD MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"

ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO)

PARTIDA:
REGIÓN: PAQUETE
OOAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE FALLO:
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO:
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":
Sí No

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

- 1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA MES AÑO
2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA: TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()
3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO
DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA
2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO_
3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO
DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA NO. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____
MES _____ AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

Table with 2 columns: Question, SI, NO. Rows include: ¿SE RECIBIÓ EMPACADO?, ¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?, ¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?, ¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?, ¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?, ¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO
DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

Table with 2 columns: Question, SI, NO. Rows include: ¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?, ¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?, ¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?, ¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?, SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA MES AÑO

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO
DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

Table with 2 columns: SI, NO. Row 1: ¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA MES AÑO

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO:

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO
DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Table with 2 columns: SI, NO. Row 1: ¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN? Row 2: ¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR DELEGACIONAL
DE INFORMÁTICA/ING.
BIOMÉDICO EN UMAE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

G. ASISTENCIA TÉCNICA

Table with 2 columns: SI, NO. Question: ¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

H. PUESTA A PUNTO

Table with 2 columns: SI, NO. Question: UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?

Table with 3 columns: FECHA DE PUESTA A PUNTO, FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO, DÍAS DE INCUMPLIMIENTO. Includes details on 30-day natural limit and consequences of non-compliance.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DEL EQUIPO INSTALADO Y SU ENTORNO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T5.1 (T CINCO PUNTO UNO)

"REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"

PARTIDA:	REGIÓN:	PAQUETE	PARA:
OOAD/UMAE:	NOMBRE DEL PROVEEDOR		
UNIDAD MÉDICA:			

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a otro Banco de Sangre del Instituto? SI () No ()	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T6 (T SEIS PUNTO)

"CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"

Form with fields: PARTIDA, REGIÓN, Fecha (Día, Mes, Año), OOAD/UMAE, UNIDAD MÉDICA, No. DE CONTRATO, ENTREGA CORRESPONDIENTE (AL MES, DE, DEL 20), Table with columns: No., Descripción, Presentación, Cantidad Entregada, No. de Lote, Fecha de Caducidad, PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD, ¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD?, ¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?, NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO
DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

T6.1 (T SEIS PUNTO UNO)

"DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN"

PARTIDA :	REGIÓN:	PAQUETE	Fecha		
			Día:	Mes:	Año:
OOAD/UMAE:			No. de Contrato:		
Unidad Médica:					

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad
-----	---------------------------------	--------------	-------------	--------------------

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad
-----	---------------------------------	--------------	-------------	--------------------

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad
-----	-------------	--------------	-------------	--------------------

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T7. (T SIETE)

"PROGRAMA DE CAPACITACION"

PARTIDA:
REGION:
PAQUETE:
OOAD/UMAE:
UNIDAD MEDICA:
FECHA:
NUMERO DE CONTRATO:

Carta programática

Table with 5 columns: FECHA, HORA, EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN, SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN, TEMA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T7.2 (T PUNTO DOS)

"FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: REGIÓN PAQUETE OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:	FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA
		MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO
--------------------	-----------	-----------	-------

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:
 TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:
 TIEMPO DE DURACIÓN: _____ HORAS EFECTIVAS.
 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T7.1 (T SIETE PUNTO UNO)

"FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACION"

PARTIDA:
REGION:
PAQUETE:
OOAD/UMAE:
UNIDAD MEDICA:
NUMERO DE CONTRATO:
REMISION DE ENTREGA DE EQUIPO No.
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO:
TEMA:
FECHA:
TURNO:

CONTROL DE ASISTENCIA

Table with 5 columns: NOMBRE, MATRICULA, CATEGORIA, TURNO, FIRMA. The table is currently empty.

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSION

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T8.1 (T OCHO PUNTO UNO)

"RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO"

EMPRESA LICITANTE:													FECHA:		
PARTIDA(S):													Región(es):		
Copia simple de registros sanitarios por la COFEPRIS													Referencia en Propuesta Técnica		
Paquete	Clave Grupo	Nombre de Grupo	clv_procedimiento	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto	Clave de Compendio Nacional de Insumos	Nombre del equipo	Marcas	Modelo	Titular del registro	Número de Registro Sanitario	Vence	Prórroga	Folio	
1	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura											
	2	Aféresis	50.02.001	Aféresis eritrocitaria											
			50.02.002	Aféresis plaquetaria											
			50.02.003	Aféresis Multicomponente/Plasmática											

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T9 (T NUEVE)

"REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OOAD/UMAE: _____ UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE
BANCO DE SANGRE, CENTRO
DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD
MÉDICA

(Handwritten signatures and marks)





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO)

"NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL"

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE ESTA ÁREA DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HA IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL
----------	------------------	------------------	--------------------------	----------------------

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
NOTA: ANEXAR DOCUMENTOS QUE SERVIRÁN COMO EVIDENCIA.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T9.2 (T NUEVE PUNTO DOS)

"NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA"

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA DEDUCCIÓN APLICABLE.
EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE ESTA ÁREA DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES HA IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL
----------	------------------	-------------	--------------------------	----------------------

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: ANEXAR DOCUMENTOS QUE SERVIRÁN COMO EVIDENCIA.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T10 (T DIEZ)

PARTIDA:

"MEJORA TECNOLOGICA"

REGION: _____

PAQUETE: _____

OOAD/UMAE: _____

UNIDAD MEDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

- MENOR A MAYOR RENDIMIENTO ()
ACTUALIZACION O SUSTITUCION DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO ()
CAMBIO POR PERDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO ()
CAMBIO DE METODOLOGIA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD ()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO ()

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CEDULA DE RECEPCION DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCION

- 1.- MARCA:
2.- MODELO:
3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO:
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NUMERO(S) DE SERIE:
5.- CLAVE DE CUADRO BASICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":
6.- CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ULTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA UTIL DE: Y DEBERA SUSTITUIRSE MM/AÑO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO.

IV. JUSTIFICACION DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO T11(T ONCE)

"ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

PARTIDA:
REGIÓN:
PAQUETE:
OOAD/UMAE:
UNIDAD MÉDICA:
PROVEEDOR:
NO. DE CONTRATO:
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA
MES AÑO HORA

SE REUNIERON EL ENCARGADO O JEFE DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES
Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL INSTITUTO Y EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
CON EL FIN DE PROCEDER A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FORMAL DEL ÁREA FÍSICA EN
BUENAS CONDICIONES Y EN ENTERA CONFORMIDAD DE LAS PARTES.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE
BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA o
SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

Handwritten signatures of the representatives.

Handwritten signature on the left side.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO TI.2 (TI PUNTO DOS)

"ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO"

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
CANTIDADES DE EQUIPO DE CÓMPUTO POR UNIDAD MÉDICA

UNIDADES MÉDICAS DEL ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) CON BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN:

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO UNO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE NUEVE (9) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL ÁREA DE BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK POR ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS LÁSER PARA EL ÁREA DE BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA LA ADMISIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

BANCO DE SANGRE DE UNIDAD MÉDICA 3ER NIVEL CMN LA RAZA.

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) SERVIDORES FÍSICOS TIPO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TREINTA Y OCHO (38) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE VEINTIUNO(21) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE OCHO (8) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SIETE (7) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 48 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 24 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

BANCO DE SANGRE DE UNIDAD MÉDICA DE 3ER NIVEL CMN SIGLO XXI

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) SERVIDORES FÍSICOS TIPO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE VEINTICINCO (25) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
7. A ENTREGA E INSTALACIÓN DE SIETE (7) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (2) SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

BANCO DE SANGRE CENTRAL CMN OCCIDENTE

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) SERVIDORES FÍSICOS TIPO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DIECISIETE (17) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA PORTÁTIL PARA REALIZAR INVENTARIO EN ALMACÉN DE SANGRE DEL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 48 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 24 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE, DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO
13. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

HOSPITALES REGIONALES, HOSPITALES DE ZONA Y HOSPITALES DE SUBZONA CON BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN:

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDORES FÍSICO TIPO DOS (2) EN LA JEFATURA DE BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE.

UNIDADES MÉDICAS CON CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN LA JEFATURA DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) ESTACIONES DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL CENTRO DE COLECTA.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL CENTRO DE COLECTA.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 12 O 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL CENTRO DE COLECTA, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 12 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL CENTRO DE COLECTA.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL HE CMN LA RAZA, HE CMN SIGLO XXI, HE CMN OCCIDENTE

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (3) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 12 O 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CHASIS: TORRE/ RACK
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SERVER 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL
CAL S DE WINDOWS: CAL WINDOWS, UNA PARA CADA ESTACION DE TRABAJO
BASE DE DATOS: SQL SERVER 2016 O SUPERIOR ESTANDAR, ORACLE
CAL S DE SQL: CAL SQL, UNA PARA CADA ESTACION DE TRABAJO

SERVIDOR TIPO 2

PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

PROCESADOR: INTEL XEON, AMD OPTERON, 2.40 GHZ O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 1 PROCESADOR
NUCLEOS DE PROCESADOR: 4 NUCLEOS
CACHE: 2.5 MB POR NUCLEO TOTAL 10 MB CACHE
MEMORIA: 16 GB DDR3
DISCOS DUROS: 2 DISCOS TIPO SAS DE 7.2 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SOLIDO
RAID: TIPO 1
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACION: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS: TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SERVER 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL
CAL S DE WINDOWS: CAL WINDOWS, UNA PARA CADA ESTACION DE TRABAJO
BASE DE DATOS: SQL SERVER 2016 O SUPERIOR ESTANDAR, ORACLE
CAL S DE SQL: UNA PARA CADA ESTACION DE TRABAJO

SERVIDOR TIPO 3

PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

PROCESADOR: INTEL XEON, AMD OPTERON, 2.40 GHZ O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 2
NUCLEOS DE PROCESADOR: 6
CACHE: 2.5 MB POR NUCLEO TOTAL 15 MB CACHE
MEMORIA: 32 GB DDR3 O SUPERIOR
DISCOS DUROS: 2 DISCOS TIPO SAS DE 10 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SOLIDO
RAID: TIPO 1
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 19" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACION: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS: TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SERVER 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL
CAL S DE WINDOWS: CAL WINDOWS, UNA PARA CADA ESTACION DE TRABAJO
BASE DE DATOS: SQL SERVER 2016 O SUPERIOR ESTANDAR, ORACLE
CAL S DE SQL: CAL SQL, UNA PARA CADA ESTACION DE TRABAJO

SERVIDOR TIPO CENTRAL

PARA CENTRALIZACION POR REGION

PROCESADOR: CUATRO PROCESADORES INTEL XEON A 2.4 GHZ, AMD OPTERON O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 1
NUCLEOS DE PROCESADOR: 8
CACHE: 2.5 MB POR NUCLEO TOTAL 20 MB CACHE
MEMORIA: 128 GB DDR3
DISCOS DUROS: 5 DISCOS TIPO SAS DE 10 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SOLIDO
ARREGLO RAID: TIPO 5
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACION: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS: TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS SERVER 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.

- 8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 8 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

- 1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 12 O 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 8 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

RED DE DATOS DEL SERVICIO

LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN SWITCH CON NO-BREAK Y PATCH PANEL QUE SERÁ FÍSICAMENTE INSTALADO EN LA JEFATURA DE LA UBICACIÓN SOLICITADA DENTRO DE UN GABINETE DE SEGURIDAD Y DEBERÁ INSTALAR UN NODO DE RED POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO Y OTRO NODO PARA EL SERVIDOR.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS Y ESTÁNDARES QUE EMITE LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS, MANTENER LA SEGURIDAD MEDIANTE LOS FIX Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS DE SUS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENTRE OTRAS).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INTERCONEXIÓN EN CASO DE SER REQUERIDA ENTRE LA RED DE INSTITUTO Y SU ESQUEMA DE COMUNICACIÓN DEBE SER AVALADA PARA CADA INMUEBLE CON BASE A UN DIAGRAMA DE LA SOLUCIÓN DONDE SE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE TODOS LOS COMPONENTES DE ÉSTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1

PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

- PROCESADOR: INTEL XEON, AMD OPTERON, 2.40 GHZ O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 2
NÚCLEOS DE PROCESADOR: 6
CACHE: 2.5 MB POR NÚCLEO TOTAL 15 MB CACHE
MEMORIA: 32 GB DDR3 O SUPERIOR
DISCOS DUROS: 2 DISCOS TIPO SAS DE 10 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SÓLIDO
RAID: TIPO 1
TARJETA DE RED: 2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

BASE DE DATOS: SQL SERVER 2016 O SUPERIOR ESTANDAR, ORACLE

ESTACIONES DE TRABAJO PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

PROCESADOR: INTEL CORE I5 A 3.6 GHZ, AMD ATLON II, O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR: 1
NUCLEOS DE PROCESADOR: 4 NUCLEOS
CACHÉ: 3 MB
MEMORIA: 8 GB DDR3 MÍNIMO
DISCO DURO: DISCOS TIPO SDD DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SÓLIDO
TARJETA DE RED: INTEGRADA EN MOTHERBOARD DE 1 GBPS
MONITOR: PLANO DE 19" O SUPERIOR
TECLADO: USB
MOUSE: USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ESTACIÓN DE TRABAJO CERTIFICADA ENERGY STAR®
SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL
UNIDAD ÓPTICA: SIN UNIDAD ÓPTICA.
CHASIS: TORRE / SMALL FORM FACTOR (SFF)/ ALL- IN-ONE
PUERTOS DE E/S: 2 PUERTOS USB 3.0 EXTERNOS POSTERIOR, 6 PUERTOS USB 2.0 EXTERNOS (2 FRONTALES, 4 TRASEROS), 1 O 2 PUERTOS SERIALES (SEGÚN INTERFASES A CONECTAR), 1 RJ45, 1 VGA (D-SUB).

IMPRESORA LÁSER PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TIPO DE IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA LÁSER
COLOR DE IMPRESIÓN: MONOCROMÁTICA
RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 1200 X 1200 DPI
MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 35 PPM A4
IMPRESIÓN A DOBLE CARA: SI
MEMORIA ESTÁNDAR: 128 MB
USB: SI
ETHERNET: SI, PUERTO DE 1 GBPS
BANDEJA DE ENTRADA: 250 HOJAS
BANDEJA DE MULTIFUNCIÓN: 50 HOJAS
BANDEJA DE SALIDA: 150 HOJAS
VOLTAJE DE ENTRADA: 110 VOLTS

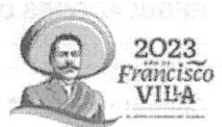
IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TIPO DE IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA TÉRMICA DIRECTA
COLOR DE IMPRESIÓN: MONOCROMÁTICA
RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 203 DPI
MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 127 MM/S
MEMORIA ESTÁNDAR: 8 MB
MEMORIA FLASH: 8 MB
PUERTO USB: SI
TIPO DE MEDIO DE IMPRESIÓN: ETIQUETAS TÉRMICAS DIRECTAS
ANCHO DE IMPRESIÓN: 4.09" /104 MM
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 4"/102 MM POR SEGUNDO
SIMBOLOGÍA DE CÓDIGO DE BARRAS: CODE 128, CODE 39, INTERLEAVED 2 OF 5, CODABAR
VOLTAJE DE ENTRADA: 110 VOLTS

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

MODO DE LECTURA: MANUAL Y MANOS LIBRES
PATRÓN DE LECTURA: OMNIDIRECCIONAL
DIMENSIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS: 1 D, 2 D

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CONFIRMACIÓN DE LECTURA: VISUAL Y AUDIBLE, ZUMBADOR DE LECTURA
FUENTE DE LUZ: LED DE 625 NM
CAMPO DE VISIÓN: 46° HORIZONTAL X 29.5° VERTICAL
VELOCIDAD DE LECTURA VERTICAL: HASTA 2.3 M POR SEGUNDO
DECODIFICACIÓN DE SIMBOLOGÍA: CODE 128, CODE 39, INTERLEAVED 2 OF 5, CODABAR
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: DE 0°C A 40°C
EFECTO DE LUZ AMBIENTAL: NO SE VE AFECTADO POR LUZ SOLAR, INCANDESCENTE, FLUORESCENTE
INTERFASE: CABLE USB
MONTAJE: SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED O MONTAJE FIJO

LECTOR DE HUELLA DIGITAL. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

CONEXIÓN: USB 2.0
RESOLUCIÓN DEL SENSOR: 512 PPI
TIPO DE SENSOR: ÓPTICO
ÁREA DE CAPTURA: 15 X 18 MM

LECTOR DE HUELLA DIGITAL. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

CONEXIÓN: USB 2.0
RESOLUCIÓN: 5 MP
RESOLUCIÓN DE IMÁGENES: 1024 X 768

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN). PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TECNOLOGÍA: STANDBY
VOLTAJE DE ENTRADA: 110 VOLTS
VOLTAJE DE SALIDA: 120 VOLTS
NO. DE FASES: MONOFÁSICA
RECEPTÁCULOS: 5 X NEMA 5-15R
TIEMPO DE RESPALDO: 20 MINUTOS EN CASO DE FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO
CAPACIDAD: LA REQUERIDA PARA LOGRAR LOS 20 MINUTOS DE RESPALDO ACORDE AL CONSUMO DEL SERVIDOR OFERTADO
RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA: 88 - 139 VOLTS
PUERTO DE COMUNICACIONES: PARA MONITOREO DEL NO BREAK Y APAGADO CONTROLADO DEL SERVER EN CASO DE INTERRUPCIONES PROLONGADAS A MÁS DE LOS 20 MINUTOS REQUERIDOS
PROTECTOR DE PICOS: SI
TIEMPO DE RECARGA: 8 HORAS
ALARMA AUDIBLE: SI
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 40°C

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TECNOLOGÍA: STANDBY
VOLTAJE DE ENTRADA: 120 VOLTS
VOLTAJE DE SALIDA: 120 VOLTS
NO. DE FASES: MONOFÁSICA
RECEPTÁCULOS: LOS NECESARIOS PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO CON EL MONITOR
TIEMPO DE RESPALDO: 15 MINUTOS
CAPACIDAD: ACORDE A LA POTENCIA REQUERIDA POR LA ESTACIÓN DE TRABAJO Y EL MONITOR OFERTADOS
RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA: 88 - 139 VOLTS
PROTECTOR DE PICOS: SI
TIEMPO DE RECARGA: 6 HORAS
ALARMA AUDIBLE: SI
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C A 40°C

REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TENSIÓN NOMINAL DE ENTRADA:	127 VOLTS
CORRIENTE MÁXIMA:	10 AMPERS
FRECUENCIA:	60 HZ +/- 5%
INTERVALO DE VOLTAJE DE ENTRADA:	102 – 140 VOLTS
TENSIÓN NOMINAL DE SALIDA:	120 VOLTS
CAPACIDAD:	1300 VA / 700 W
SOBRECARGA:	400% POR 10 CICLOS
RECEPTÁCULOS DE SALIDA:	4 POLARIZADOS POR NEMA 5-15R
TEMPERATURA DE OPERACIÓN:	DE 0°C A 40°C

SWITCH 8 PUERTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES, CAPA 3 DE MANERA QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN DE GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN CON ALTA VELOCIDAD PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. DE ESTA FORMA SE FACILITA QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUEDA SER REMOTO OPTIMIZANDO COSTOS.

TECNOLOGÍA DE RED:	ETHERNET
PUERTOS:	8
CONECTORES:	RJ45
VELOCIDAD:	1 GBPS
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 V AC
APILABLE:	SI

SWITCH 16 O 24 PUERTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES, CAPA 3 DE MANERA QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN DE GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN CON ALTA VELOCIDAD PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. DE ESTA FORMA SE FACILITA QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUEDA SER REMOTO OPTIMIZANDO COSTOS.

TECNOLOGÍA DE RED:	ETHERNET
PUERTOS:	16 A 24
CONECTORES:	RJ45
VELOCIDAD:	1 GBPS
RANURA DE EXPANSIÓN:	SI, SFP
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 V AC
APILABLE:	SI
MONTABLE EN BASTIDOR:	SI

CONSUMIBLES

ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS
ROLLO CON 2,000 ETIQUETAS AUTOADHERIBLES, BLANCAS SIN IMPRESIÓN, EN PAPEL TÉRMICO, PARA TUBOS CON MEDIDAS DE 49 X 25 MM.

TÓNER

CARTUCHO COMPATIBLE CON LAS IMPRESORAS SEGÚN MODELO OFERTADO, CON SELLO DE GARANTÍA. NO SE ACEPTAN RELLENADOS.

PAPEL

HOJAS BLANCAS
TAMAÑO CARTA 8.5" X 11"
GRAMAJE 75 GRS

CUALQUIER ADECUACIÓN O INSTALACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBERÁ SER CONCILIADA ENTRE EL JEFE DE BANCO DE SANGRE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO O CARACTERÍSTICAS SUPERIORES EN LOS EQUIPOS DE ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO."





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO TI.3 (TI PUNTO TRES)

"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

SE MUESTRA DE MANERA INFORMATIVA EL TEXTO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERA PRESENTARSE A FIRMAR, EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ADMINISTRACION O DE DOMINIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

=====
_____, A ____ DE _____ DE 20____

POR MEDIO DEL PRESENTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL (EN ADELANTE EL PRESTADOR) MANIFIESTO QUE CUALQUIER INFORMACION ORAL O ESCRITA QUE SEA PROPORCIONADA CON MOTIVO DE TRABAJO A REALIZAR PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EN ADELANTE "EL INSTITUTO"), SERA TRATADA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- INFORMACION CONFIDENCIAL.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERMINO "INFORMACION" O "INFORMACION CONFIDENCIAL" SIGNIFICA TODOS LOS DATOS, CONVERSACIONES TELEFONICAS, MENSAJES DE AUDIO, MENSAJES DE GRABADORAS, CINTAS MAGNETICAS, PROGRAMAS DE COMPUTO Y SUS CODIGOS FUENTE ENTRE OTROS MEDIOS DE COMUNICACION, TALES COMO LA INFORMACION CONTENIDA EN DISCOS COMPACTOS (CD), MENSAJES DE DATOS ELECTRONICOS (CORREOS ELECTRONICOS), MEDIOS OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGIA O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACION JURIDICA, OPERATIVA, TECNICA, FINANCIERA O DE ANALISIS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTAMENES Y DESARROLLOS A QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO".

DE IGUAL FORMA, SERA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL AQUELLA INFORMACION DERIVADA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO QUE PRESTE "EL PRESTADOR" QUE SEÑALE "EL INSTITUTO" Y SEA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE.

SEGUNDA.- OBLIGACION DE NO-DIVULGACION.- "EL PRESTADOR" RECONOCE QUE QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSION Y/O UTILIZACION TOTAL O PARCIAL EN SU FAVOR O DE TERCEROS AJENOS A LA RELACION CONTRACTUAL, POR CUALQUIER MEDIO, ENTRE OTROS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: VIA ORAL, IMPRESA, ELECTRONICA, MAGNETICA, OPTICA Y EN GENERAL POR NINGUN MEDIO CONOCIDO O POR DESARROLLAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE PARTICULARES (LFPDPPP), LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. SI NO SE CUMPLEN LOS TERMINOS DE LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SERAN SANCIONADOS EN BASE A LO QUE ESTIPULE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EN ESTE SENTIDO, ACEPTA QUE LA PROHIBICION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, COMPRENDE INCLUSIVE, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, QUE NO SE PODRA LLEVAR A CABO LA DIFUSION DE LA INFORMACION CON FINES DE LUCRO, COMERCIALES, ACADemicOS, EDUCATIVOS O PARA CUALQUIER OTRO, POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA DEL USO Y CUIDADO DE LA INFORMACION, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, ASI COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LAS CONFORMEN.

ADICIONALMENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1) UTILIZAR TODA LA INFORMACION A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DE SU PRESTACION DE SERVICIO ANTE "EL INSTITUTO" UNICAMENTE PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO.
2) LIMITAR LA REVELACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION A QUE TENGA ACCESO, UNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACION SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIENDO RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
3) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACION, SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
4) NO REVELAR A NINGUN TERCERO LA INFORMACION, SIN LA PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- 5) MANTENER ESTRUCTURA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE, Y POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO.

TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.- UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, "EL PRESTADOR", ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO" TODO MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO", NO DEBIENDO CONSERVAR EN SU PODER NINGÚN MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGA LA REFERIDA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"EL PRESTADOR" CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO DE DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES, SIN EMBARGO, NECESARIAMENTE HARÁN PARTÍCIPES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS A AQUÉLLOS, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD AQUÍ CONTRAÍDAS. CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER ADVERTIDA DE LO CONVENIDO EN ESTE DOCUMENTO, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVAR Y CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES, DICTÁMENES, DESARROLLOS, CÓDIGOS FUENTE Y PROGRAMAS, DATOS CLÍNICOS, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE SE OBTENGA COMO RESULTADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFIDENCIALES.

LA DURACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LA MENOR DE ENTRE LAS SIGUIENTES:

- i. 1 (UN) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO ANTES MENCIONADO PODRÁ SER PRORROGADO, UNA O MÁS VECES, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR PERIODOS ADICIONALES DE 1 (UN) AÑO CADA UNO, EN CUYO CASO DICHAS PRÓRROGAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR AMBAS PARTES O REDUCIDO EN CASO DE VIGENCIA DE CONTRATO MENOR A 1 (UN) AÑO.

ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, OTORGADO POR ESCRITO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ POR LAS LEYES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE DE CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN _____, _____, COL _____, ALCALDÍA _____, CDMX, C.P. XXXXX EL [DÍA] DE [MES] DE 202[AÑO].

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
ADJUDICADO CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]

[NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL IMSS]





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO TI.4 (TI PUNTO CUATRO)

"DESIGNACION DE CONTACTO RESPONSABLE"

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

ESTIMADO [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] A NOMBRE DE MI REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DE CONTACTO DE LA(S) PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DE ESTABLECER COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y NUESTRA REPRESENTADA PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN RELACIÓN AL ANEXO TI 5 (TI CINCO), LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____ PARA LAS PARTIDAS _____ RELATIVOS AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO TI.5 (TI PUNTO CINCO)

"DESIGNACION DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE"

HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

ESTIMADO [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] A NOMBRE DE MI REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DEL (LOS) SISTEMA(S) DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y LA(S) EMPRESA(S) QUE LE DARÁ SOPORTE, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____ PARA LAS PARTIDAS _____ RELATIVOS AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

(Handwritten signatures)





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO TI.6 (TI PUNTO SEIS)

"SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONABILIDAD Y ENVIO DE MENSAJERIA HL7"

[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCION:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
PRESENTE.

[NOMBRE], EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ... EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CON NUMERO ... RELACIONADO CON LAS PARTIDAS ... A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE INFORMACION A TRAVES DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACION OFERTADO CONFORME A LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

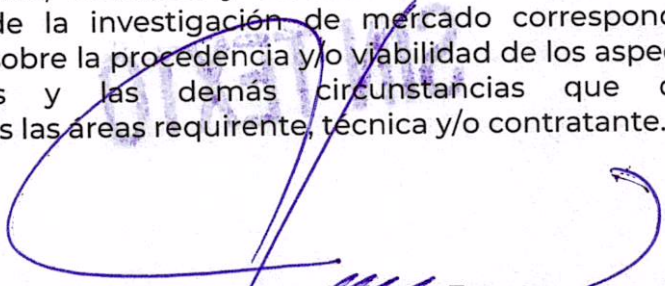
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 11 de enero de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 144, último párrafo, y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1, 7.2.16.1.1 y 7.2.16.1.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado al Contrato SEIT231004170020, recibido en esta jefatura en fecha 10 de enero de 2023, se registra bajo el número: **DQ/JSJ/DC/CPSMIBS/2023/003.**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.


Lic. Liliana Rodallegas Fuentes.
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social.




Lic. José Antonio Carrillo Favela.
Abogado Procurador EO.





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 17 de enero de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1 y 7.2.16.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Controversiales del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado al Contrato SE123700470020, recibido en esta Jefatura en fecha 10 de enero de 2023, se registra bajo el número DOSSDOGRAMISS2023002.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inversión, ni de la correspondencia ni de la pronuncia sobre la validez de los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que determinaron procedentes las acciones técnicas y/o contractuales.

SIN TEXTO



Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del
Instituto Mexicano del Seguro Social

La José Antonio Carrillo Favaris
Abogado Procurador EO

